



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 650-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 01 DIC. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27738, de fecha 11 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la trabajadora ROSMERY LAPA BENDEZU, e informe técnico N° 628-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la trabajadora **ROSMERY LAPA BENDEZU**, adscrita del AREA DE LIMPIEZA PUBLICA, solicito licencia por salud por el periodo de 20 días, del 11/11/16 al 30/11/16, para lo cual adjunta Certificado Médico Legal – CERTIFICADO MEDICO PARTICULAR N°0024566 expedido por el facultativo tratante Hospital Regional de Salud, de fecha 21 de Noviembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 623-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **ROSMERY LAPA BENDEZU**, por el periodo de 20 días del 11/11/16 al 30/11/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Adm. Yvonne Cárdenas Cárdenas
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchio, **02 DIC. 2016**
Oficio Circ. N° **3518-2016 - UTD-SG-MPH**
SEÑOR: **Director de Recursos Humanos**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia
del original de: **RT-650-2016 - MPH/RRHH**
de fecha: **01 DIC. 2016**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally S. Her Córdova
Abog. Magally S. Her Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **06 DIC. 2016**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: